



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1115** /2013

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 291**, de fecha 31 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa "MARTES DE CH'ALLA 2013".
- Memorándum N°126**, de fecha 01 de Febrero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 1955**, de fecha 05 de Febrero del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MARTES DE CH'ALLA 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Martes de Ch'alla. 2013												
1.2.-EJECUTA	: Oficina de desarrollo indígena												
1.3.-LUGAR	: Edificio Consistorial, Biblioteca municipal, DIDECO, DIDECO Centro												
1.4.-FECHA	: <i>Febrero - Marzo</i>												
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>												
1.6.-COBERTURA	: 700 personas												
1.7.-PROGRAMA	: Por Definir												
II.- FUNDAMENTOS	: Es parte de la tradición Aymara, en tiempos de carnavales, la comunidad elige un día de la semana para Ch'allar todo lo que da sustento a su vida, en el campo se Ch'alla la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja, es por ello que en el inicio de esta gestión municipal es importante realizar esta ceremonia.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la identidad cultural aymara, y transversalizar espacio de interculturalidad en todos los estamentos de la Municipalidad través de la práctica de nuestras tradiciones.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Celebrar el martes de Ch'alla en la municipalidad y con la comunidad en General.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena</p> <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales, decoración consistorial. - Amplificación de Sonido - Mesas para Cóctel Andino e Invitaciones. <p>: Para Presentar al Portal Chile Compras</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel andino</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compra directa, Fondo a rendir:</td> </tr> <tr> <td>Yatire</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>Serpentinas, Mixtura, Copal, incienso, Harina, Hoja de Coca, Confite</td> <td>70.000</td> </tr> <tr> <td>Globos y Decoración, Impresos Mensaje Martes de Cha'lla</td> <td>70.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Coctel andino	700.000	Compra directa, Fondo a rendir:		Yatire	60.000	Serpentinas, Mixtura, Copal, incienso, Harina, Hoja de Coca, Confite	70.000	Globos y Decoración, Impresos Mensaje Martes de Cha'lla	70.000
Materiales	Valor												
Coctel andino	700.000												
Compra directa, Fondo a rendir:													
Yatire	60.000												
Serpentinas, Mixtura, Copal, incienso, Harina, Hoja de Coca, Confite	70.000												
Globos y Decoración, Impresos Mensaje Martes de Cha'lla	70.000												

	Frutas y Hortalizas de la zona	30.000
	Bebidas	120.000
	Movilización	70.000
	Recuerdos	60.000
	Conjunto Folclórico	120.000
	Valor Total IVA Incluido	1.300.000.-
	Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000 , a nombre de Cecilia Huerta Collao , R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18 , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Yatire, y conjunto folclórico	215.21.04.004.011	Hon.Com. y Eventos ODIMA	A.G. N/5 Programas Recreacionales	180.000.-
Serpentinas, materiales de decoración y recuerdos	215.22.12.002	Gastos Menores	A.G. N/5 Programas Recreacionales	200.000.-
Frutas ,verduras y Bebidas ,	215.22.01.001.001	Alimentos Para Personas DIDECO	A.G. N/5 Programas Recreacionales	150.000.-
Movilización	215.22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehiculos	A.G. N/5 Programas Recreacionales	70.000.-
Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos Para Personas DIDECO	A.G. N/5 Programas Recreacionales	700.000.-
		Valor Total	\$	1.300.000.-

El monto del Programa es de \$1.300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega **Fondo a Rendir** por la suma de **\$ 600.000**, a nombre de **Cecilia Huerta Collao**, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo **Grado 18**, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054 Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270